

ORIGINAL

RECIBIDO MAR 17 26AM 10:27

TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 25

INFORME NEGATIVO

17 de marzo de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 25.

La R. del S. 25, según referida, propone ordenar a las Comisiones de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales; y de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado del Gobierno de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las denuncias de corte de mangles, relleno, construcción e instalación de estructuras en terrenos protegidos de la Reserva Natural La Parguera en Lajas y áreas aledañas; así como en cualquier otra región de Puerto Rico donde se denuncie actos que atenten contra los recursos naturales en la zona marítimo terrestre y derechos de la ciudadanía sobre bienes de dominio público; y los efectos de las estructuras situadas en los bienes de dominio público.

Esta Comisión reconoce que la protección de los recursos naturales, de las reservas naturales y de los bienes de dominio público constituye un asunto de alto interés público y una responsabilidad fundamental del Estado. No obstante, los asuntos específicos que pretende atender la Resolución del Senado 25 han sido objeto de amplio escrutinio legislativo reciente. En particular, los temas relacionados con la Reserva Natural La Parguera, el manejo de los manglares, la construcción de casetas y muelles, así como el uso y ocupación de la zona marítimo-terrestre, fueron discutidos extensamente durante

Q

la Comisión Total del Senado de Puerto Rico celebrada el 21 de enero de 2025, en la cual participó el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, señor Waldemar Quiles Pérez. En dicho foro, los senadores tuvieron la oportunidad de cuestionar directamente al funcionario sobre las políticas públicas, acciones administrativas y mecanismos de fiscalización implementados por la agencia en torno a estos asuntos.

Asimismo, el 22 de octubre de 2025, la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos del Senado de Puerto Rico celebró una vista pública sobre el Proyecto del Senado 272 (A-003), que propone regular las casetas y los muelles en el área de La Parguera, y sobre el Proyecto del Senado 697, dirigido a establecer un deslinde nacional para todo el litoral del archipiélago de Puerto Rico. Ambas medidas atienden de manera directa los mismos asuntos sustantivos que plantea la Resolución del Senado 25.

Durante dicha vista pública se concedió amplio espacio para la participación de los senadores y de los deponentes, y se contó con la comparecencia de las agencias con peritaje técnico y jurisdicción sobre la materia, incluyendo el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Junta de Planificación, a las que se sumó el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico. Las discusiones allí celebradas permitieron evaluar los aspectos ambientales, técnicos, legales y de política pública relacionados con la protección de la zona marítimo-terrestre y las reservas naturales.

Es importante destacar que dicha vista pública recibió amplia cobertura por parte de los medios de comunicación y analistas de noticias, garantizando transparencia y acceso público a la información discutida, así como una divulgación adecuada de los planteamientos y preocupaciones expresadas por los distintos sectores.

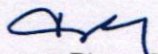
En consideración a que los asuntos que se pretenden investigar mediante la Resolución del Senado 25 han sido atendidos en múltiples foros legislativos, y que el Senado ha ejercido de manera activa y continua su función de fiscalización en esta materia, esta Comisión considera que la aprobación de la medida no adelanta propósitos



adicionales de política pública, ni aporta elementos nuevos que justifiquen una investigación adicional en este momento.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 25.

Respetuosamente sometido,


Thomas Rivera Schatz
Presidente

/